

Buenos Aires, 18 de junio de 2018

Visto: las Resoluciones nº 77/2015, 11/2016, 67/2016, 9/2017, 79/2017 y la solicitud efectuada por la Vocalía de la Dra. WEINBERG

CONSIDERANDO:

Por esos actos administrativos se aprobó la contratación de servicios profesionales con la abogada Nilda Susana REINOSO -CUIT 27-10811213-7- con el objeto de brindar tareas de apoyo en la Unidad Ministro de la vocalía de la Dra. Inés M. WEINBERG, relativas a la organización de actividades académicas, investigación y relevamiento de situaciones jurídico sociales.

La necesidad de continuar con el desarrollo de los objetivos, hace conveniente la extensión del vínculo contractual por otros tres meses, a partir del 1º de julio de 2018 y hasta el 30 de septiembre de 2018, ambas fechas inclusive.

La Ley nº 2.095 (TO según Ley nº 4.764) excluye expresamente de sus alcances a las locaciones de servicios u obra -artículo 4º, inciso *b* de la citada norma-.

Para afrontar esta contratación, se ha verificado -conforme luce a fojas 130 y ss.- la existencia de crédito presupuestario a fin de atender al mayor gasto requerido.

El área de Recursos Humanos, a fojas 128, ha dejado constancia acerca de la disponibilidad de crédito suficiente en la vocalía para la contratación -vía Unidad Ministro- requerida.

Ha tomado -también- intervención la Asesoría Jurídica, manifestando a fojas 136, no encontrar objeciones en cuanto a la renovación de la presente contratación.

Por todo ello y en uso de las facultades previstas en el art. 114 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Aprobar una contratación de servicios profesionales con la abogada Nilda Susana REINOSO, DNI nº 10.811.213, CUIT 27-10811213-7, por el plazo de tres (3) meses, a partir del 1º de julio de 2018 y hasta el 30 de septiembre de 2018 inclusive, por un importe total de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000), a efectivizarse en tres (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), contra la presentación de la correspondiente factura, la que deberá contar con la conformidad de la prestación de servicio por parte de la vocalía de la Dra. Inés M. WEINBERG.

2. La contratación tendrá por **Objeto** efectuar las tareas de apoyo a la vocalía en materia de investigación, desarrollo de actividades

académicas y relevamiento sobre el impacto de situaciones jurídico sociales que se le asignen.

3. Autorizar al Director General de Administración a la suscripción del contrato y a fijar las demás condiciones de la contratación.

4. Reducir en -idéntico valor al importe mensual de esta contratación- la asignación por Unidad Ministro asociada a la vocalía de la Dra. WEINBERG.

5. Mandar se impute el gasto a la partida 3.4.9 (servicios profesionales, técnicos y operativos - otros no especificados) del presupuesto vigente.

Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente) - Ana María CONDE (Vicepresidenta) – José O. CASÁS (Juez) – Luis F. LOZANO (Juez)

RESOLUCIÓN N° 45/2018